DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9450
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3942247

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD
COE	29	MOVIL	6	
FECHA	Mayo 27 de 2016	HORA	4:45 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 84A # 73F - 91 Sur	ÁREA DIRECTA		70 m²					
SECTOR	San Pedro	POBLACIÓN ATENDIDA		5					
UPZ	85 – Bosa Central	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	-		
LOCALIDAD	7 – Bosa	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0049MCPA	OFICIO REMISORIO		CR-24857					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur se encuentra en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, el cual se encuentra legalizado mediante la Resolución de 962 del 21 de diciembre de 2005. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

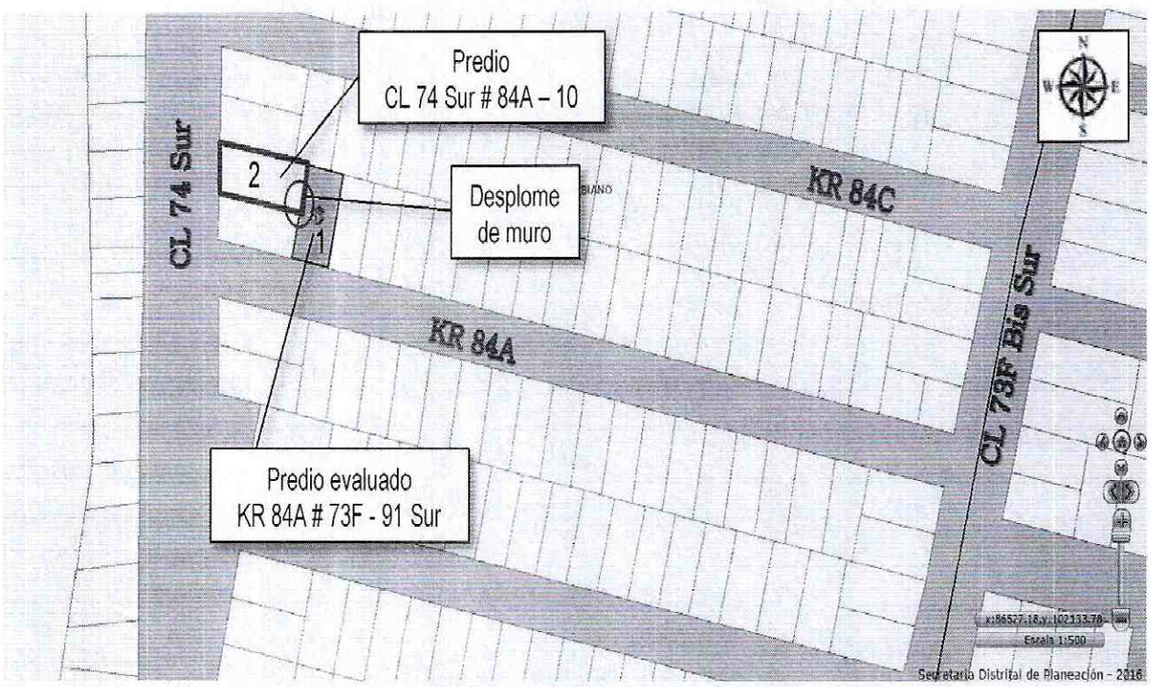

***Figura 2**. Localización del predio de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de mayo de 2016 en atención al Evento SIRE 3942247, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 84A # 73F - 91 Sur en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares sin pavimentar, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (Ver fotografía 1).

En el predio se emplaza una edificación conformada de un nivel pisos con sistema estructural de paredes de concreto prefabricado unidas por elementos metálicos, con contrapiso de concreto reforzado y cubierta de teja de fibrocemento apoyado sobre elementos de madera; La visita fue atendida por la Señora Paola Piracoca Guevara

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

permitiendo el acceso al inmueble. El uso predominante de la edificación es residencial. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

La edificación en evaluación (Predio 1, Figura 1) colinda hacia el noroccidental con el predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10 (Predio 2, Figura 1) en el cual se emplaza una vivienda con un muro medianero en construcción.

Se presenta la caída del muro medianero en construcción al interior del inmueble de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur (Predio 1, Figura 1) provocando el colapso de la cubierta donde se ubica la sala comedor de la vivienda que representa aproximadamente el 30% del área del inmueble. Adicionalmente sobre el mismo costado se encuentra la continuación del muro medianero que hasta el momento no ha presentado evidencia de colapso, sin embargo, dado que el procedimiento constructivo es similar al del muro afectado, se recomienda la restricción parcial de uso de la habitación principal y el baño que se encuentran en la zona (Ver fotografía 2 y 3).

El colapso del muro obedece probablemente al empuje ejercido por el viento en el plano débil del mismo, lo cual sumado a procedimientos constructivos deficientes y falta del respectivo confinamiento estructural se genera el volcamiento hacia la vivienda.

Sobre la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur no se identificaron patologías estructurales adicionales tales como fisuras, grietas deformaciones y/o perdida de verticalidad sobre los elementos que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio.

5. EGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Calle 185A # 9 – 89.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Ubicación del muro colapsado*



Fotografía 3. *Daños generados en la sala comedor de la vivienda ubicada en la Carrera 84A # 73F - 91 Sur, por la caída del muro en construcción desde el predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10.*



Fotografía 4. *Habitación principal ubicada en el área de riesgo por probable colapso de muro existente*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad del muro medianero ubicado en el predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10 en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, así como implementación de medidas de protección, es posible que se presenten nuevos colapsos, generando daños adicionales a los observados y descritos en el presente informe técnico.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la habitación principal y el baño interno por posible colapso de muro medianero del costado noroccidental y eventualmente el desplome de la cubierta de este sector del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad y habitabilidad. Acción desarrollada mediante acta de evacuación No. 7893 del 27 de mayo de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble ubicado en el predio de Carrera 84A # 73F - 91 Sur en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas. Sin embargo, la habitación principal del costado noroccidental y el baño interno del inmueble presentan compromiso en su funcionalidad por el posible colapso del muro medianero que se encuentra en pie.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y habitantes del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 84A # 73F - 91 Sur en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación principal y el baño interno hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las afectaciones ocurridas en el inmueble ubicado en el predio de la Carrera 84A # 73F – 91 Sur, en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa desarrollar las acciones para la reparación de los daños de la unidad habitacional relacionados con el colapso del muro medianero del inmueble ubicado en el predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10, en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, articulo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Bosa desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar la legalidad de las intervenciones que se desarrollan en el predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10, en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 74 Sur # 84A – 10, en el Sector San Pedro de la Localidad de Bosa, en el cual se adelantan las obras de construcción, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones aledañas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto, adicionales a las identificadas y descritas en el presente informe técnico; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático